

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución de 29/01/2009, de la Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias, por la que se establece el modelo de solicitud unificada para varios regímenes comunitarios de ayuda. [2009/1233]

La Orden de 29 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, establece las disposiciones de aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería en el año 2009.

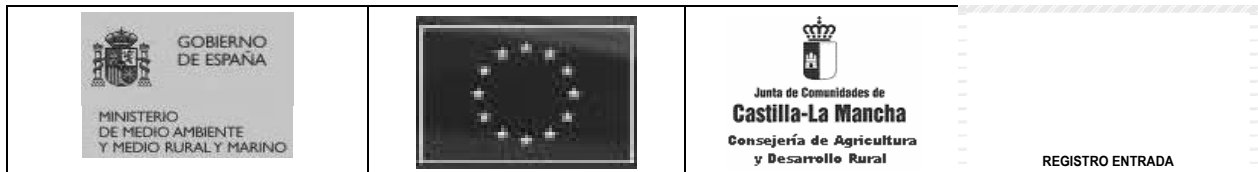
El artículo 2 de la citada norma prevé que las solicitudes para los regímenes comunitarios de ayuda se presenten en una única solicitud, denominada solicitud unificada, según modelo aprobado en resolución de esta Dirección General.

En cumplimiento del citado precepto, se ha resuelto establecer el modelo de solicitud unificada de los diversos regímenes de ayuda, que figura como anexo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo estipulado por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 29 de enero de 2009

El Director General de Mejora de Explotaciones Agrarias.
MIGUEL CHILLARÓN YUSTE



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009

Verificación:

DATOS GENERALES

SOLICITANTE	RAZON SOCIAL:		
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
	NOMBRE:	N.I.F./C.I.F.:	TELÉFONO:
	DOMICILIO:		
	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓD. POST.:
CÓNYUGE	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
	NOMBRE:	N.I.F./C.I.F.:	TELÉFONO:
REPRESENTANTE	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
	NOMBRE:	N.I.F./C.I.F.:	TELÉFONO:

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

DATOS BANCARIOS (20 DÍGITOS)				SELLO ENTIDAD FINANCIERA
ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA	

EXPONE:

- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la concesión de las ayudas, primas y/o indemnización compensatoria que solicita.
- Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud sean incluidos, exclusivamente para la finalidad descrita, en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Finalmente, el interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en cumplimiento de lo establecido en la LOPD, en cualquier oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Datos del responsable del fichero o tratamiento: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, c/ Pintor Matías Moreno, 4, 45071-TOLEDO.

DECLARA:

- Que los datos contenidos en la presente solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario y, en concreto, que se halla al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro en materia de subvenciones.

SE COMPROMETE A:

- Devolver las cantidades recibidas indebidamente, por estas ayudas si así lo solicitara la autoridad competente, incrementadas, en su caso, en el interés correspondiente.
- Facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas, primas e indemnización compensatoria correspondientes.

AUTORIZA:

- A la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural a solicitar en soporte informático a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, otra Administración Pública u otra entidad competente en la materia, la información necesaria para la verificación de cuantas condiciones o requisitos deban cumplirse para la percepción de alguna/s de las ayudas incluidas en esta SOLICITUD ÚNICA, a los efectos de su posterior tratamiento informático de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.

SOLICITA: Que de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural reguladora de la Solicitud Única Año 2009, para superficies, animales y ayudas medioambientales que se detallan en los correspondientes formularios de la presente solicitud, le sean concedidos los siguientes pagos y/o ayudas y consideradas, en su caso, las solicitudes de admisión o reserva en el marco del Régimen de Pago Único y/o la solicitud de modificación del SIGPAC (marcar con el signo "X" lo que proceda):

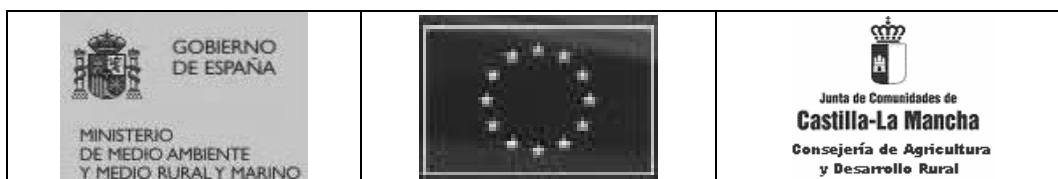
RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (Título III del R (CE) 1782/2003)
SOLICITA DERECHOS A LA RESERVA NACIONAL
SOLICITA PAGO DE LA AYUDA DEL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
OTROS RÉGIMENES DE AYUDA POR SUPERFICIE (Título IV del R (CE) 1782/2003)
SOLICITA PRIMA ESPECÍFICA A LA CALIDAD DEL TRIGO DURO
SOLICITA AYUDA CULTIVO ENERGÉTICO
SOLICITA LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
SOLICITA AYUDA ESPECÍFICA AL ARROZ
PAGOS POR SUPERFICIES CULTIVOS HERBÁCEOS
SUPLEMENTO PAGO PARA EL TRIGO DURO
SOLICITA AYUDA A LOS TOMATES PARA TRANSFORMACIÓN
SOLICITA AYUDA A LOS CÍTRICOS PARA TRANSFORMACIÓN
SOLICITA AYUDA A LA REMOLACHA AZUCARERA
SOLICITA AYUDA A LAS PATATAS PARA FÉCULA
SOLICITA PRIMA A LAS PROTEAGINOSAS
SOLICITA AYUDA ESPECÍFICA AL OLIVAR
SOLICITA AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DE ALGODÓN
SOLICITA AYUDA AL TABACO
SOLICITA AYUDA A LA SEMILLA
SOLICITA AYUDA POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA

OTROS RÉGIMENES DE AYUDA POR GANADO (Título IV del R (CE) 1782/2003)
SOLICITA PRIMA ADICIONAL AL OVINO CAPRINO (ZONA DESFAV.)
PRIMA BENEFICIO PRODUCTORES OVINO Y CAPRINO
PRIMA POR VACA NODRIZA Y PRIMA NACIONAL COMPLEMENTARIA
PRIMA POR SACRIFICIO DE BOVINOS
PAGOS ADICIONALES (Art. 69 Título III del R (CE) 1782/2003)
SOLICITA PAGO ADICIONAL AL VACUNO DE CALIDAD
SOLICITA PAGO ADICIONAL AL SECTOR LÁCTEO
SOLICITA PAGO ADICIONAL A LAS VACAS NODRIZAS
SOLICITA PAGOS ADICIONALES EN EL SECTOR DEL TABACO
SOLICITA PAGOS ADICIONALES EN EL SECTOR DEL ALGODÓN
SOLICITA PAGOS ADICIONALES EN EL SECTOR DE LA REMOLACHA Y CAÑA DE AZÚCAR
SIGPAC
PRESENTA ALEGACIONES SIGPAC

El plazo para resolver las solicitudes de subvención objeto de la presente Resolución será de UN AÑO, contado a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes; transcurrido el plazo citado sin que se conteste expresamente la solicitud, ésta deberá considerarse denegada, de conformidad con la Ley 8/2007, de 20 de Diciembre, de Régimen Jurídico.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

EXPONE: Que el PLAN DE SIEMBRAS y BARBECHOS de su explotación para la campaña 2009/10 (cosecha 2009) es el que se indica en los formularios que se acompañan y se resume como sigue:

UTILIZACIÓN	SECANO			REGADÍO		
	Núm. Parcelas	Superficies (ha)	Pago Único (ha)	Núm. Parcelas	Superficie (ha)	Pago Único (ha)
CEREALES (excepto trigo duro en zona trad. y maíz regadío)						
BARBECHO y RETIRADAS						
TRIGO DURO (en zona tradicional)						
MAÍZ REGADÍO						
OLEGAGINOSAS						
LINO NO TEXTIL						
PROTEAGINOSAS (guisantes, habas, haboncillo, altramuz dulce)						
ARROZ						
LEGUMINOSAS GRANO (garbanzo, lenteja, veza y yeros)						
TIERRAS DE PASTOREO						
SUPERFICIES FORRAJERAS						
FORRAJERAS para DESECACIÓN						
ALGODÓN						
LINO TEXTIL						
CÁÑAMO						
LUPULO						
DESARROLLO RURAL						
COP. NO SUBVENCIONABLES						
OTRAS UTILIZACIONES						
CULTIVOS ENERGÉTICOS						
FRUTOS DE CÁSCARA						
PRIMA LACTEA						
SEMILLAS						
TABACO						
PATATA PARA FÉCULA						
OLIVAR						
VIÑEDO						
TOMATES PARA TRANSFORMACIÓN						
CÍTRICOS PARA TRANSFORMACIÓN						

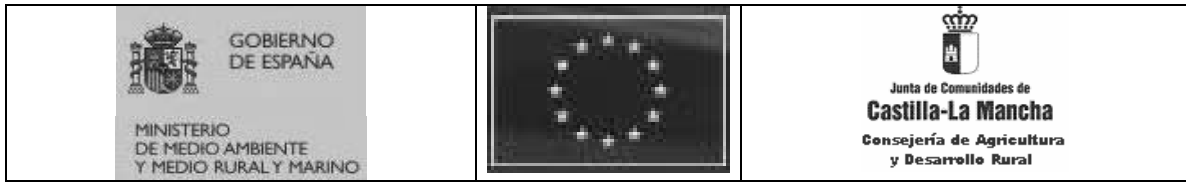
DECLARA:

- Que SI NO reúne los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 19/1995, de 4 de Julio para ser considerado Agricultor Profesional.
- Que en el caso de solicitar la ayuda a los **frutos de cáscara, tabaco, tomates de transformación o cítricos de transformación**, declara la OPHF a la que pertenece, así como el contrato suscrito:

LÍNEA DE AYUDA	OPHF a la que pertenece		Contrato suscrito		
	CIF	Nombre de la misma	SI	NO	Núm. de contrato
Frutos de Cáscara					
Tabaco					
Tomates para transformación					
Cítricos para transformación					

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
SOLICITUD DE PAGO DESACOPADO EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NÚMERO

DECLARA:

1. Que el número de derechos por los que solicita la ayuda por superficies correspondiente al régimen de pago único 2009 es el siguiente:

CONDICIÓN QUE REÚNE SORE LOS DERECHOS QUE SOLICITA	TITULAR ORIGINAL DE LOS DERECHOS		COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE COMUNICÓ LOS DERECHOS AL TITULAR ORIGINAL	NÚMERO DE DERECHOS	
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF		NORMALES	ESPECIALES
TOTAL:					

Derechos activados: NORMALES ESPECIALES

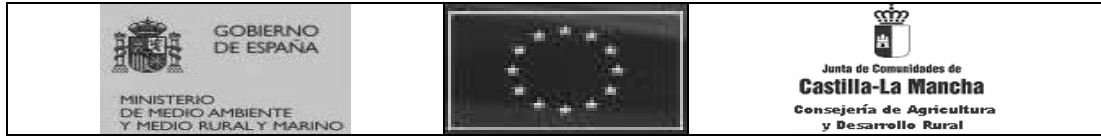
- Que los códigos de identificación de los derechos por los que solicita la ayuda en el apartado 1 figuran relacionados en el formulario PAC- 3.1.
- Que solicita, en su caso, la ayuda por los derechos que le sean asignados por las cesiones de derechos (art. 21 R.D. 1612/2008).
- Que igualmente se le conceda la ayuda correspondiente a los derechos que se le puedan atribuir en base a la solicitud de reasignación y/o reserva efectuada.
- Que los Derechos Especiales, que en su caso solicita, los justifica: Total Parcialmente con Superficie Mantenimiento al menos el 50% de UGM
- Que solicita, en su caso, la ayuda por los derechos del arrendador de la explotación o una parte de la misma, que se establezcan como consecuencia de la incorporación de las uvas con destino a mosto pero no vinificación al Pago Único (Disposición Adicional Primera R.D. 1612/2008).

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Copia de la comunicación provisional de derechos correspondiente a los titulares en los que la comunicación la ha efectuado otra Comunidad Autónoma.
NIF/CIF
- Fotocopia de los contratos de arrendamiento/cesiones de superficies y derechos con los siguientes titulares originales de derechos.
NIF/CIF

En a de de 2009
(Firma el SOLICITANTE)

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS DERECHOS DE PAGO ÚNICO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE				
LA	AÑO	PROV	PUESTO	NÚMERO

DECLARA:

1. Que los códigos de identificación de los derechos por los que solicita la ayuda desacoplada en el marco del régimen de pago único son

TODOS los que poseo para la campaña 2009 (no hace falta identificarlos); en caso contrario, son los siguientes:

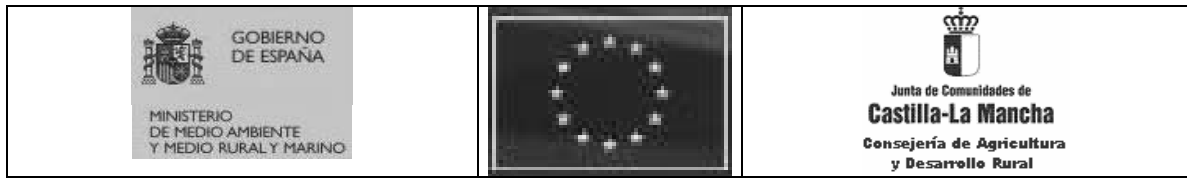
Código de identificación	Tipo de derecho	Código de identificación	Tipo de derecho	Código de identificación	Tipo de derecho
1		51		101	
2		52		102	
3		53		103	
4		54		104	
5		55		105	
6		56		106	
7		57		107	
8		58		108	
9		59		109	
10		60		110	
11		61		111	
12		62		112	
13		63		113	
14		64		114	
15		65		115	
16		66		116	
17		67		117	
18		68		118	
19		69		119	
20		70		120	
21		71		121	
22		72		122	
23		73		123	
24		74		124	
25		75		125	
26		76		126	
27		77		127	
28		78		128	
29		79		129	
30		80		130	
31		81		131	
32		82		132	
33		83		133	
34		84		134	
35		85		135	
36		86		136	
37		87		137	
38		88		138	
39		89		139	
40		90		140	
41		91		141	
42		92		142	
43		93		143	
44		94		144	
45		95		145	
46		96		146	
47		97		147	
48		98		148	
49		99		149	
50		100		150	

2. Que en caso de disponer mi explotación de menos hectáreas admisibles que derechos disponibles para esta campaña, conozco que dichas superficies servirán para utilizar los derechos asignados con el siguiente orden: primeramente derechos normales, luego sobre los derechos especiales y finalmente sobre los derechos de la reserva, en su caso. Así también se considerarán en primer lugar los derechos ya utilizados en la campaña anterior.

3. En caso de justificar parcialmente derechos especiales con superficie, el orden de utilización de los mismos para su consideración como derechos normales, será de menor a mayor valor.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
 AYUDAS AL SACRIFICIO DE BOVINOS. ANIMALES SACRIFICADOS
 EN LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO ESPAÑA)

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	ANO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA:

- Que los BOVINOS por los que solicita la prima al sacrificio son los que se relacionan en el impreso establecido al efecto, con indicación de su número de identificación individual y fecha de nacimiento.
- Que solicita la prima por [] bovinos, de los cuales:
 - Corresponden a bovinos con más de 1 mes y menos de 6 meses.
 - Corresponden a bovinos con al menos 6 meses y menos de 8 meses.
 - Corresponden a bovinos de 8 meses de edad o más.
- Que de estos animales se aportan originales o copias perfectamente legibles de los documentos de identificación de un total de []
- Haber mantenido en su explotación los mismos animales que son objeto de solicitud durante un período de retención igual o mayor a 2 MESES, para los bovinos sacrificados con 3 meses de edad o más, y a 1 MES para los sacrificados con menos de 3 meses.
- Que entre la FECHA DE SALIDA DE LA EXPLOTACION y la FECHA DE SACRIFICIO de los animales por los que se solicita la prima al sacrificio no ha transcurrido más de 1 MES.

ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- Copias perfectamente legibles de los Documentos de Identificación para Intercambios de todos los animales solicitados y relacionados en el impreso establecido al efecto.
- Certificado/s de sacrificio expedido/s por el matadero/s de los animales solicitados y relacionados en el impreso establecido al efecto.

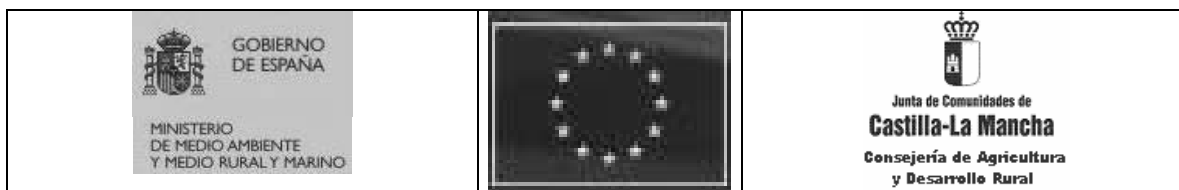
SOLICITA:

Que de acuerdo con lo establecido en la reglamentación comunitaria, le sea concedida la prima al sacrificio de bovinos por un total de:

- Bovinos con más de 1 mes y menos de 6 meses.
- Bovinos con al menos 6 meses y menos de 8 meses.
- Bovinos de 8 meses de edad o más.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
 AYUDAS AL SACRIFICIO DE BOVINOS. ANIMALES SACRIFICADOS
 EN LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO ESPAÑA)

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

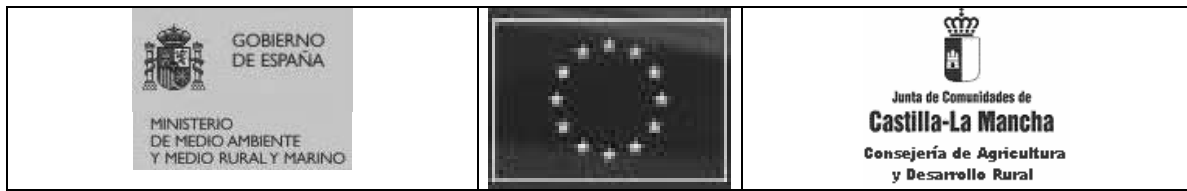
RELACIÓN DE BOVINOS SOLICITADOS:

	BOVINOS DE MÁS DE 1 MES Y MENOS DE 6		BOVINOS DE AL MENOS 6 MESES Y MENOS DE 8			BOVINOS DE 8 MESES O MÁS (*)	
	Nº Identificación	Fecha de nacimiento	Nº Identificación	Fecha de nacimiento	Peso canal Kg.	Nº Identificación	Fecha de nacimiento
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

(*) Para animales nacidos antes del 1 de Enero de 1998, será suficiente la indicación del año de nacimiento.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
 AYUDAS AL SACRIFICIO DE BOVINOS. ANIMALES EXPORTADOS A UN PAIS TERCERO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA:

- Que los BOVINOS por los que solicita la prima al sacrificio son los que se relacionan en el impreso establecido al efecto, con indicación individual, de la edad, siendo necesario rellenar las columnas correspondientes a los **bovinos de 6 meses y menos de 8, indicando siempre el peso vivo de estos animales.**
- Que ha exportado vivos a un país no perteneciente a la Unión Europea los animales incluidos en la presente solicitud, siendo los datos del exportador los que se describen a continuación:
 - Nombre o Razón social.....
 - NIF/CIFDomicilio.....
- Que solicita la prima por [] bovinos, de los cuales:
 - Corresponden a bovinos con más de 1 mes y menos de 6 meses.
 - Corresponden a bovinos con al menos 6 meses y menos de 8 meses.
 - Corresponden a bovinos de 8 meses de edad o más.
- Haber mantenido en su explotación los mismos animales que son objeto de solicitud durante un periodo de retención igual o mayor a 2 MESES, para los bovinos exportados con 3 meses de edad o más, y a 1 MES para los exportados con menos de 3 meses.

ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- Originales o copias perfectamente legibles de los "Ejemplares 2 para el ganadero" del Documento de Identificación para bovinos, de todos los animales solicitados, relacionados en el impreso establecido al efecto.
- Prueba de la salida del territorio aduanero de la Unión Europea mediante el DUA (Documento aduanero), de todos los animales solicitados, relacionados en el impreso establecido al efecto.
- Certificado Sanitario Internacional que contenga una relación expresa del número de Identificación Auricular de los animales exportados y que hayan sido objeto de la presente solicitud de primas.

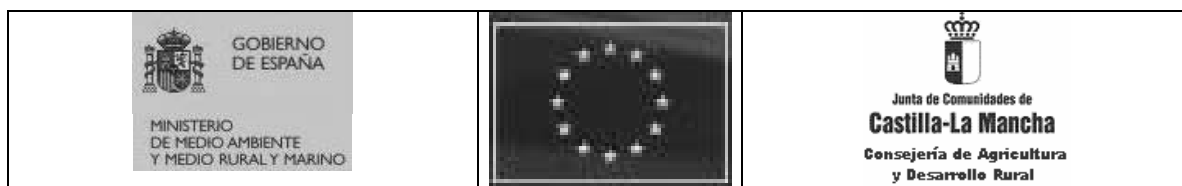
SOLICITA:

Que de acuerdo con lo establecido en la reglamentación comunitaria, le sea concedida la prima al sacrificio de bovinos por un total de:

- Bovinos con más de 1 mes y menos de 6 meses.
- Bovinos con al menos 6 meses y menos de 8 meses.
- Bovinos de 8 meses de edad o más.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
 AYUDAS AL SACRIFICIO DE BOVINOS. ANIMALES EXPORTADOS A UN PAIS TERCERO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

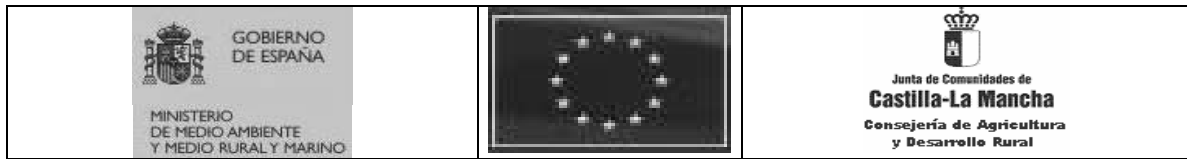
RELACIÓN DE BOVINOS SOLICITADOS:

	BOVINOS DE MÁS DE 1 MES Y MENOS DE 6		BOVINOS DE AL MENOS 6 MESES Y MENOS DE 8			BOVINOS DE 8 MESES O MÁS (*)	
	Nº Identificación	Fecha de nacimiento	Nº Identificación	Fecha de nacimiento	Peso vivo Kg.	Nº Identificación	Fecha de nacimiento
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

(*) Para animales nacidos antes del 1 de Enero de 1998, será suficiente la indicación del año de nacimiento.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
PRIMA VACA NODRIZA, PRIMA COMPLEMENTARIA Y PAGO ADICIONAL A VACAS NODRIZAS

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:		NIF / CIF		CÓDIGO EXPEDIENTE				
				LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA:

- Que SOLICITA conforme a lo establecido en la Reglamentación comunitaria, le sea concedida la prima por vaca nodriza por:
 Vacas nodrizas Novillas Total
- Que SI NO su explotación esta UBICADA EXCLUSIVAMENTE EN CASTILLA-LA MANCHA y que los números de identificación de los animales solicitados son los que figuran en la base de datos de identificación de bovinos SITRAN.
- Que SI NO dispone de unidades de producción en las que mantiene vacas nodrizas y novillas por las que solicita la prima y/o pago adicional ubicadas fuera de Castilla-La Mancha. En caso afirmativo los números de identificación de las VACAS NODRIZAS y NOVILLAS por las que solicita la prima son los que se relacionan en los impresos establecidos al efecto (incluidos los animales de la explotación ubicada en Castilla-La Mancha). En el caso de las NOVILLAS, se indicará asimismo la fecha de nacimiento.
- Que posee un rebaño de vacas destinado a la cría de terneros para la producción de carne.
- Que las vacas y novillas por las que solicita la prima pertenecen a razas de aptitud cárnica o a cruces con dichas razas.
- Que en la campaña anterior tramitó su solicitud de ayuda en la Comunidad Autónoma de: _____.

SE COMPROMETE A:

- Mantener en la explotación un número de vacas nodrizas y novillas cuya suma sea igual, al menos, al 60% de la suma de vacas nodrizas y novillas por las que solicita la prima, durante el PERIODO DE RETENCIÓN de 6 MESES, contados a partir del día siguiente al de la presentación de esta solicitud.
- Mantener un número de novillas en su explotación durante el periodo de retención inferior al 40% del total de animales por los que solicita la ayuda.
- Informar con carácter previo de los traslados de los animales a otros lugares no indicados en la HOJA RESUMEN EXPLOTACIONES en el plazo de 10 días hábiles desde que se produzca tal hecho, y de cualquier reducción de los efectivos de la explotación por los que solicita la prima, cuando los traslados o la reducción de animales se produzcan dentro del periodo de retención.
- Los productores que comercializan leche o productos lácteos, se comprometen además, a no entregar a compradores leche o productos lácteos procedentes de la explotación, exclusivamente en caso de venta directa, y a no incrementar su cantidad de referencia asignada por encima de 120.000 kg, en caso de entrega a compradores, durante el periodo de 12 meses desde la presentación de esta solicitud.

PAGO ADICIONAL A EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS:

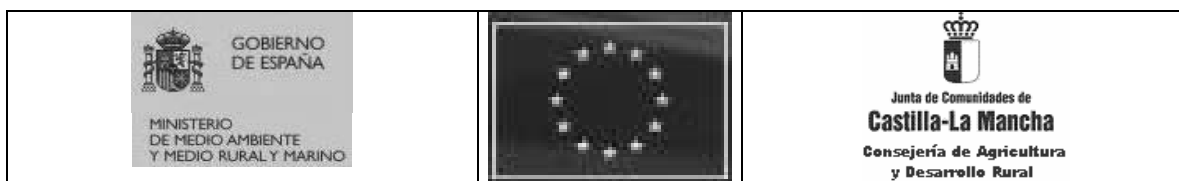
DECLARA:

- Que solicita el pago adicional por el máximo número de animales que mantenga durante todo el periodo de retención y declara que el censo de nodrizas que posee en la explotación a fecha de solicitud es vacas nodrizas y novillas de razas cárnicas y sus cruces.
- Que conoce las condiciones de concesión de los pagos adicionales (Art. 86 de RD 1612/2008).
- Que a efectos de la aplicación de la modulación del pago adicional al sector vacuno (explotaciones que mantengan vacas nodrizas) en función del número de efectivos de la explotación, se considere la condición de agricultor a título principal de las siguientes personas físicas:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Relación con el solicitante	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Relación con el solicitante

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
PRIMA VACA NODRIZA, PRIMA COMPLEMENTARIA A VACAS NODRIZAS

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

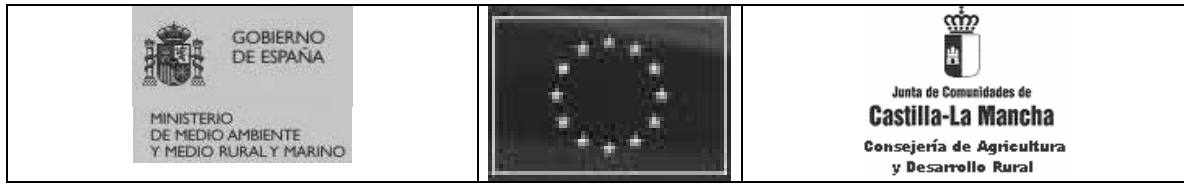
CÓDIGO EXPEDIENTE				
LA	AÑO	PROV	PUESTO	NÚMERO

RELACIÓN DE VACAS NODRIZAS POR LAS QUE SE SOLICITA LA PRIMA, EXISTENTES EN LA EXPLOTACIÓN UBICADA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA, EL DÍA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Nº Identificación		Nº Identificación		Nº Identificación		Nº Identificación	
1	21	41	61				
2	22	42	62				
3	23	43	63				
4	24	44	64				
5	25	45	65				
6	26	46	66				
7	27	47	67				
8	28	48	68				
9	29	49	69				
10	30	50	70				
11	31	51	71				
12	32	52	72				
13	33	53	73				
14	34	54	74				
15	35	55	75				
16	36	56	76				
17	37	57	77				
18	38	58	78				
19	39	59	79				
20	40	60	80				

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
PRIMA OVINO/CAPRINO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:		NIF / CIF		CÓDIGO EXPEDIENTE				
				LA	ANO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA QUE:

1. La marca o marcas de los animales presentes en la explotación de acuerdo con el R.D. 205/96 y el número de animales de marca es/son:

Marca OVINO								TOTAL OV.
Nº Ovejas								
Marca CAPRINO								TOTAL CA.
Nº Cabras								

2. Los animales presentes en la explotación identificados de acuerdo con el R.D. 947/2005 son:

Ovejas Cabras

3. SI NO realiza trashumancia y los periodos y lugares previsibles en que vayan a producirse los movimientos de ganado son los siguientes:

Lugar Códigos provincia y municipio Fecha: De a:

4. La campaña anterior tramitó su solicitud de ayuda en la Comunidad Autónoma de: _____.

SE COMPROMETE A:

- Mantener en la explotación durante 100 días, contados a partir del último día del plazo para la solicitud de prima, las ovejas y cabras por las que se solicita la prima.
- Informar previamente por escrito de cualquier traslado de animales que se efectúe con posterioridad a la fecha del inicio del periodo de retención.
- Informar de las bajas que se produzcan durante el periodo de retención de los animales por causas naturales o por fuerza mayor en los **diez días hábiles** siguientes de tener en conocimiento esta circunstancia.
- Llevar un libro de registro de la explotación y mantener correctamente identificados a los animales con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 947/2005.

SOLICITA:

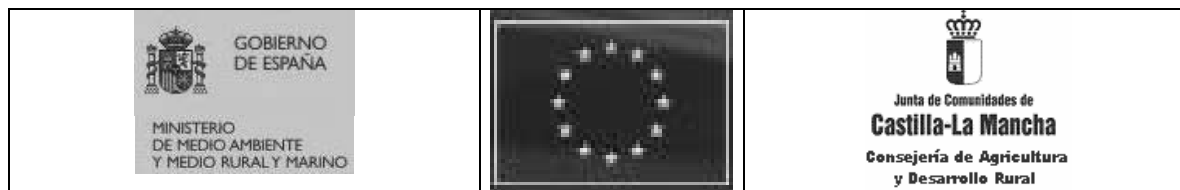
1. Que de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación comunitaria, le sea concedida la prima en beneficio de los productores de ganado ovino/caprino por un total de:

ovejas cabras **TOTAL ANIMALES:**

que considera reúnen las condiciones para ser primadas, considerándose hembras primables a las que el último día del periodo de retención hayan parido por lo menos una vez o tengan al menos un año.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
PRIMA OVINO/CAPRINO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA QUE:

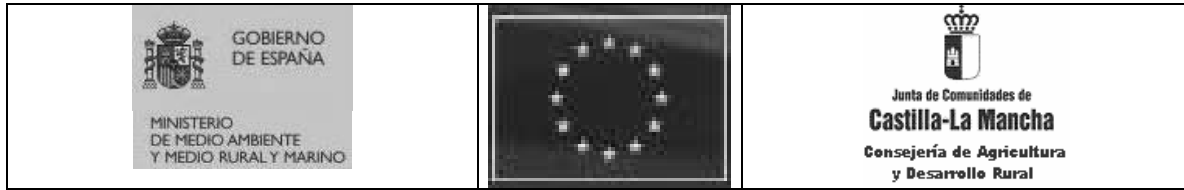
1.- []* va a comercializar leche/productos lácteos de oveja durante la campaña 2009.

2.- Mi explotación []* tiene la consideración de estar situada en Zona Desfavorecida.

* Indicar SI o NO en la casilla

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
 PAGO ADICIONAL EN EL SECTOR LÁCTEO

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE

LA	ANO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA QUE:

- Las unidades productivas que constituyen su explotación son:

- Que la cuota disponible a 31 de marzo de 2009 son _____ Kg.
- Que se acoge de forma voluntaria, al sistema de calidad descrito en la Guía de prácticas correctas de higiene (anexo XX de R.D. 1612/2008) o se acoge a otro sistema de calidad de la leche cruda (aprobado y verificado por la autoridad competente).
- Que no ha sido sancionado en los últimos 3 años anteriores por incumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad de leche cruda.
- Que a efectos de la aplicación de la modulación del pago adicional al sector lácteo en función de los kilogramos de cuota disponible a 31 de marzo de 2009, se considere la condición de agricultor a título principal de las siguientes personas físicas:

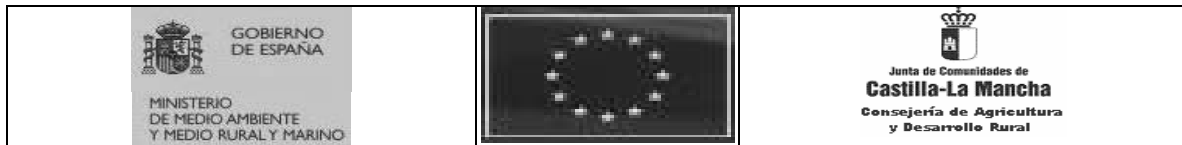
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Relación con el solicitante	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Relación con el solicitante

SOLICITA:

Que le sea concedido el pago adicional en el sector lácteo, conforme al artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009

Verificación:

APellidos y nombre o razón social del titular de la explotación:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE				
LA	ANO	PROV	PUESTO	NUMERO

Compromiso del ganadero para la solicitud de los pagos en aplicación del artículo 69 del R (CE) 1782/2003 en el sector lácteo.

Datos de la explotación:

Apellidos y nombre o razón social:..... NIF/CIF:.....
 Código REGA:..... Municipio:..... Provincia:.....

Apellidos y nombre del representante:..... NIF:.....

Como representante de la explotación declaro acogerme de forma voluntaria al sistema de calidad descrito en la Guía de prácticas correctas de higiene que se recoge en el anexo XX del Real Decreto 1612/2008, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, con el fin de alcanzar su cumplimiento en los aspectos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias de la producción de leche y me **COMPROMETO** a:

Garantizar la trazabilidad de los animales y de la leche

- Identificar correctamente los animales del rebaño Anotar los movimientos de animales en el libro de registro de la explotación.
- Comunicar todos los movimientos de animales a la autoridad competente.
- Registrar la explotación y los tanques de refrigeración de la leche en el sistema Letra Q.
- Anotar las entregas de leche en un registro.

Alimentar al ganado de forma sana y segura

- Producir en mi explotación alimentos de calidad, sin agentes contaminantes.
- Comprar piensos a fabricantes que dispongan de registro sanitario.
- Verificar y conservar las etiquetas de los alimentos comprados.
- Almacenar los alimentos de los animales de la explotación en condiciones adecuadas para asegurar su buena conservación y evitar su contaminación.
- Almacenar por separado los alimentos según las especies.
- Suministrar alimentos de calidad y en cantidad adecuadas a las necesidades de los animales.
- Suministrar agua limpia en cantidad suficiente a los animales
- Anotar en un registro la naturaleza y el origen de los alimentos suministrados a los animales.

Garantizar el buen estado sanitario de mi rebaño

- Participar en las campañas de control y erradicación de enfermedades.
- Vigilar el estado de salud y el comportamiento de los animales de mi rebaño.
- Disponer de una zona de aislamiento para los animales enfermos o sospechosos.
- Controlar con un veterinario el estado sanitario de los animales de mi rebaño.
- Anotar en un registro la aparición de enfermedades y los controles efectuados a los animales.

Asegurar la trazabilidad de los tratamientos administrados

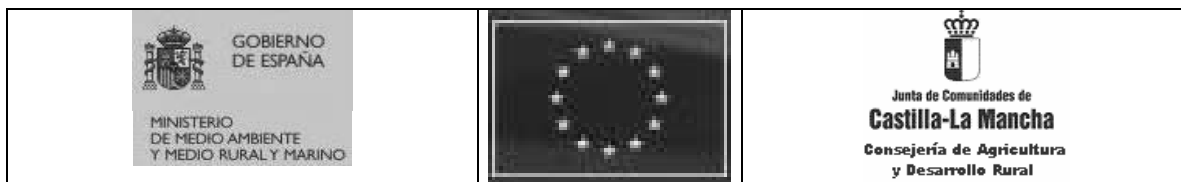
- Almacenar los medicamentos en un lugar apropiado.
- Disponer de una receta para cada medicamento.
- Atender a los animales enfermos y les administro el tratamiento adecuado.
- Identificar con un método seguro y adecuado los animales en tratamiento.
- Anotar en un registro los tratamientos administrados a los animales.

Ordeñar en condiciones higiénico sanitarias adecuadas

- Limpiar y mantener en buenas condiciones el local de ordeño y la sala de almacenamiento de la leche.
- Disponer de un local de almacenamiento de la leche de uso exclusivo.
- Limpiar con agua potable y mantener en buenas condiciones los equipos y materiales en contacto con la leche.
- Controlar por un técnico autorizado los equipos de ordeño y de refrigeración de la leche.
- Anotar en un registro el mantenimiento de los equipos.
- Garantizar que los ordeñadores cumplen las normas generales de higiene.
- Mantener un registro del personal que realiza el ordeño.
- Respetar pautas de ordeño y de almacenamiento para garantizar una producción de leche de calidad y evitar todo tipo de contaminación.
- Verificar y conservar los resultados de análisis de muestras de leche realizados.

En a de de 2009

Fdo.:



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009
SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO A LA RESERVA NACIONAL

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF	CÓDIGO EXPEDIENTE				
		LA	AÑO	PROV	PUESTO	NUMERO

DECLARA: Que se encuentra en alguna de las situaciones especiales de las establecidas en el artículo 9 del R.D. 1612/2008 que a continuación se indican:

	Indicar una "X"	Descripción de la situación especial	Documentación que aporta	Indicar una "X"
a) Todos los productores (excepto mosto con destino no vinificación)	1	Los agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes por sentencias judiciales o actos administrativos firmes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 bis del R (CE) 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril.	Copia de la sentencia o del acto administrativo firme	
	2	Los agricultores jóvenes que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incorporándose en alguno de los sectores, con excepción del de la producción de semillas, del anexo VI del R (CE) 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre, y que no hayan recibido ya derechos de pago único de la Reserva Nacional.	Documentación acreditativa del inicio de la actividad Copia de la solicitud de primera instalación	
	3	Los agricultores jóvenes que habiendo recibido derechos de pago único con cargo a la Reserva Nacional en la asignación inmediatamente anterior hayan presentado con posterioridad a dicha solicitud, solicitudes de ayuda de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 del R.D. 1612/2008.		
	4	Los agricultores cuyas explotaciones se encuentren situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública tal como transformaciones en regadío, concentraciones parcelarias y beneficiarios de derechos de reserva nacional de cuota láctea y de ovino-caprino, al objeto de evitar el abandono de tierras o para compensar desventajas específicas para los agricultores en dichas zonas, conforme a lo previsto en el artículo 42.5 del R (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, y que no hayan recibido ya derechos de pago único de la Reserva Nacional.	Contrato de arrendamiento Contrato de compraventa	
b) Productores de mosto con destino no vinificación	5	Agricultores que reciban tierras por mediación de herencia real o anticipada de un agricultor fallecido o jubilado de la actividad agraria y que las tuviera arrendadas a una tercera persona durante el periodo de referencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del R (CE) 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril.	Documento público o privado de transferencia o cesión gratuita firmado por ambas partes Testamento o declaración "ab intestato", manifestación de herencia, escritura de partición	
	6	Agricultores que hayan efectuado inversiones mediante la adquisición de tierras o el establecimiento de nuevas plantaciones en la explotación hasta el 1 de noviembre de 2007 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del R (CE) 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril.	Documentación que acredite la inversión Contratos de compra Libro de registro de los animales	
	7	Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes por sentencias judiciales o actos administrativos firmes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 bis del R (CE) 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril.	Copia de la sentencia o del acto administrativo firme	
	8	Los nuevos agricultores, productores de frutas y hortalizas, que hayan iniciado su actividad agraria con posterioridad al periodo de referencia establecido para cada sector pero en cualquier caso antes del 1 de noviembre de 2007, que demuestren que han ejercido la actividad de forma continuada hasta el momento de la solicitud y que no hayan recibido ayudas directas desde el año 2002, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42.3 del R (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre.	Documentación acreditativa del inicio de la actividad	
	9	Los jóvenes agricultores que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural tal y como establece el artículo 9.2.b del R. D. 1612/2008, incorporándose en el sector de mosto para no vinificación, y que no hayan recibido ayudas directas desde el año 2002, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42.3 del R (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre.	Documentación acreditativa del inicio de la actividad Copia de la solicitud de primera instalación	
	10	Los agricultores cuyas explotaciones se encuentren situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo sujetos a algún tipo de intervención pública, en lo que se refiere a los programas de concentraciones parcelarias.	Justificación acreditativa de que la explotación se encuentra dentro de la zona así como de la superficie afectada por el programa de reestructuración	

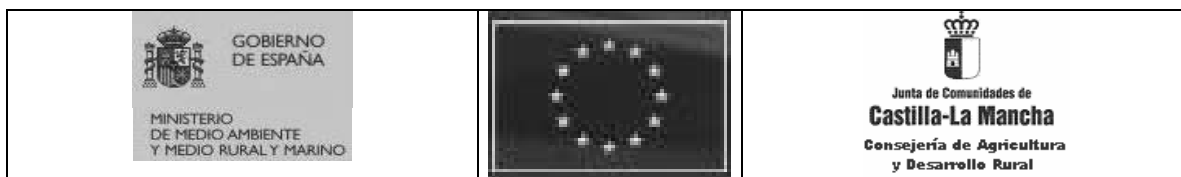
SOLICITA:

- Que se le asignen _____ derechos definitivos de pago único procedentes de la reserva nacional en base a las situaciones especiales descritas en el apartado anterior.
- Que se incremente el valor de los importes de referencia de los derechos asignados, en base a las situaciones especiales descritas en el apartado anterior.

(Marcar lo que proceda)

En a de de 2009

Fdo.:



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2009

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF

CÓDIGO EXPEDIENTE				
LA	AÑO	PROV	PUESTO	NÚMERO

RELACIÓN DE REQUISITOS Y NORMAS RELATIVOS A CONDICIONALIDAD CUYA APLICACIÓN A TODAS LAS ACTIVIDADES DE UNA MISMA EXPLOTACIÓN ELIMINA EL RIESGO DE REDUCCIÓN DE LAS AYUDAS DE LA P.A.C.

A) Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales:

1. Normas exigibles para evitar la erosión.

- a) Mantener la cobertura mínima del suelo en cultivos herbáceos de invierno de secano no labrando con volteo antes del 1 de septiembre.
- b) Mantener la cobertura mínima del suelo en calles paralelas con anchura mínima de 1 metro en olivares con pendiente superior al 10% si el ruedo del olivo se mantiene desnudo mediante la aplicación de herbicidas.
- c) El laboreo se adaptará a las condiciones de la pendiente, no debiéndose labrar con volteo en la dirección de la pendiente cuando ésta exceda del 10 % en cultivos herbáceos, ni en cultivos de viñedo, olivar y frutos secos en recintos con pendientes superiores al 15%. En las zonas de elevado riesgo de erosión se evitará mantener el suelo desnudo dos años consecutivos.
- d) No arrancar leñosos en parcelas con pendiente media igual o superior al 15 %.
- e) Las tierras de barbecho y de retirada se mantendrán en buenas condiciones de cultivo, evitando la invasión de especies no deseadas.
- f) Las terrazas de retención deberán mantenerse en buen estado de conservación.

2. Normas exigibles para conservar la materia orgánica del suelo.

- g) Se prohíbe la quema de rastrojos. Los restos de cosecha y de poda se eliminarán respetando la normativa establecida.

3. Norma para evitar la compactación y mantener la estructura de los suelos: uso de la maquinaria de forma adecuada.

- h) Evitar realizar labores en terrenos saturados, encharcados o nevados, salvo los de arrozal.

4. Normas para garantizar un nivel mínimo de mantenimiento y prevenir el deterioro de los hábitats.

- i) Se prohíbe la quema y/o roturación de los pastos permanentes que deberán mantenerse en buenas condiciones, bien sea mediante pastoreo o mediante labores que evite su degradación.
- j) No realizar alteración significativa de los elementos estructurales del terreno definidos a efectos de condicionalidad, sin autorización.
- k) No arrancar olivos sin que éstos sean sustituidos en zonas con riesgo de abandono de la producción, de despoblamiento u otras razones que así lo aconsejen. Los olivos se mantendrán siempre en buen estado vegetativo mediante las podas necesarias según la zona.
- l) Mantener las parcelas de cultivo en buenas condiciones, evitando la invasión de vegetación espontánea no deseada.
- m) Mantener los viñedos en buen estado vegetativo mediante las podas necesarias según la zona.
- n) Garantizar el mantenimiento del hábitat, evitando abandonar o verter materiales residuales agrícolas o ganaderos y no realizando aplicaciones de lodos, fertilizantes, compost, purines o estiércoles sobre terrenos encharcados o con nieve, ni sobre aguas corrientes o estancadas. Las explotaciones ganaderas en estabulación permanente o semipermanente deberán disponer y utilizar tanques de almacenamiento o fosas, estercoleros y balsas impermeabilizadas natural o artificialmente, estancas y con capacidad adecuada.
- ñ) En las parcelas agrícolas de regadío, acreditar el derecho de uso del agua. Así mismo, deberán disponer del sistema de control de agua de riego establecido por los respectivos organismos de cuenca.

B) Requisitos Legales de Gestión:

- a) Si la explotación se encuentra en zonas de protección especial o zonas incluidas en la Red Natura 2000, preservar los espacios que constituyen dichos hábitats naturales, proteger todas las especies de aves y cumplir las normas de regulación de caza de las mismas.
- b) Si la explotación se encuentra en zona declarada como vulnerable a la contaminación de nitratos de origen agrario, respetar el contenido de los programas de actuación, prestando especial atención a las épocas y dosis de abonado, a la gestión de residuos ganaderos (estiércoles, purines, etc) y a la producción de ensilados.
- c) Respetar la normativa sobre uso de lodos en la agricultura.
- d) Evitar el vertido de fitosanitarios que puedan contaminar las aguas subterráneas.
- e) Usar solo fitosanitarios autorizados y hacerlo de manera adecuada.
- f) Los animales de la explotación deben estar perfectamente identificados y registrados en sus libros de explotación. Usar piensos seguros, evitar sustancias no autorizadas en la alimentación animal y notificar la aparición de enfermedades de declaración obligatoria.
- g) Respetar las exigencias de bienestar animal relativas a la formación del personal encargado de los animales, la frecuencia de inspección de animales, la libertad de movimientos y espacio destinado a cada animal, las necesidades de su alimentación, la práctica de mutilaciones y las condiciones de iluminación, ventilación, revestimiento del suelo, uso de equipos automáticos o mecánicos, etc. de los edificios y establos.

El abajo firmante **declara** haber leído y conocer las prácticas agrarias cuya aplicación a todas las actividades de una misma explotación elimina el riesgo de reducción de las ayudas y evita, además, la posibilidad de ser sancionado por el incumplimiento de la legislación vigente (Art. 66 y 67 de Reglamento (CE) 796/2004).

En _____ a ____ de _____ de 2009

Fdo.: _____